

San José de Gualeguaychú, 14 de enero de 2020

VISTO: El Expediente N° 01-000002-2020, caratulado: "S/ CONVOCATORIA PÚBLICA – ENFERMEROS/AS; el Decreto N° 2037/2017; el Decreto N° 2/2020; la Resolución de Personal N° 10/2020; Resolución de Personal N° 13/2020; Resolución de Personal N° 22/2020; el Acta del Jurado Evaluador N° 1; N° 2; N° 3; y

CONSIDERANDO:

Que según Resolución N° 22/2020 de fecha 13 de enero de 2020 se dispuso la prosecución de la Tercera Etapa: Evaluación mediante Entrevista Laboral, de la Convocatoria Pública para la selección de tres (3) postulantes para Enfermero/a en la temporada estival 2020, dependiente del Equipo Directivo de Salud Comunitaria, Secretaría de Desarrollo Social y Ambiente, conforme las disposiciones establecidas en el Decreto N° 2/2020 y Anexos, se procede a determinar el listado de inscriptos/as que obra como Artículo 1° de la presente Resolución.

Que el Decreto N° 2037/2017, en su artículo 7, apartado c) dispone: *"...EVALUACIÓN MEDIANTE ENTREVISTA LABORAL: Consistirá en una entrevista realizada por la Dirección de Personal o por la Secretaría de Gobierno y una (1) persona designada por el área interesada para evaluar los Antecedentes Curriculares y Laborales como para las demás competencias laborales exigidas. El puntaje total de esta Etapa es de CIEN (100) puntos. Accederán a la siguiente etapa quienes hayan obtenido al menos SESENTA (60) puntos".*

Que el día 13 de enero de 2020 se reúnen en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 5°, Título I, del Decreto Reglamentario N° 2037/2017, las Señoras Vanina Lorena Mioniz y Ramona Angelica Cameilo, designadas por las responsables del Equipo Directivo de Salud Comunitaria Karen Bouchaton Schevzov y Keila Heidenreich y; Patricia Herner, designada por el Director de Personal el señor Renzo Peruzzo Ronconi, todas quienes de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 12° del Decreto 2/2020 constituyen el jurado evaluador de la Convocatoria Pública para la cobertura de tres (3) postulantes para Enfermero/a en la temporada estival 2020, dispuesta por el citado Decreto.

Que según consta en el Acta N° 3/2019 elaborada por el Jurado Evaluador y habiendo culminado la Tercera Etapa: Evaluación Mediante Entrevista Laboral, según Decreto Reglamentario 2037/2017 y en el Anexo II "Bases y Condiciones" del Decreto N° 02/2020, como resultado de la calificación final aprobaron en la mencionada etapa los postulantes que serán detallados en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Que según dispone el Anexo II "Bases y Condiciones" del Decreto N° 02/2020, cada una de las Etapas se dará por aprobada o desaprobada siendo las mismas excluyentes en el orden sucesivo indicado.

Que, en función de ello, accedieron a la Cuarta Etapa: Evaluación del Perfil Psicológico, los postulantes listados en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Que en cumplimiento con lo establecido en las Bases y Condiciones del presente concurso es preciso publicar en la Página Web Oficial a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto 2/2020.

POR ELLO, y en uso de sus facultades

EL DIRECTOR DE PERSONAL

RESUELVE

Artículo 1.- ADMITIR a la Cuarta Etapa: Evaluación del Perfil Psicológico, a los fines de la Convocatoria Pública para la cobertura de tres (3) postulantes para Enfermero/a en la temporada estival 2020, dependiente del Equipo Directivo de Salud Comunitaria, Secretaría de Desarrollo Social y Ambiente, a los/as siguientes postulantes:

- Giménez María Antonella DNI 27363869;
- Koch Carla Soledad DNI 35268604;
- Maciel Marina Marcela DNI 29696209;
- Muller Maira Elizabeth DNI 36660375;

Artículo 3°.- ESTABLECER que la Cuarta Etapa: Evaluación del Perfil Psicológico del proceso de Selección de la Convocatoria Pública dará comienzo el día 14 de enero de 2020 en lugar y horario a establecer..

Artículo 4°. - Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.



Dr. Renzo Peruzzo Ronconi
Director de Personal
Municipalidad de Gualguaychú